



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº. 605.....



BUENOS AIRES, 11 JUN 2004

VISTO, el Documento "Objetivos de la Gestión Educativa 2003 – 2007 por una Educación de Calidad para Todos" del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha establecido entre sus objetivos: "Garantizar la igualdad de posibilidades de acceso a similares niveles de calidad de competencias, saberes y valores en cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo y desarrollar estrategias que permitan compensar las desigualdades sociales, de género y regionales con el objeto de generar una genuina equiparación de las posibilidades educativas".

Que en el marco de estos objetivos políticos se considera pertinente desarrollar programas que desde el estado intervengan fuertemente en la educación de las jóvenes generaciones, garantizando la escolaridad básica, fomentando la escolarización temprana y proveyendo oportunidades para la formación integral y el desarrollo social y cultural para el conjunto de la ciudadanía.

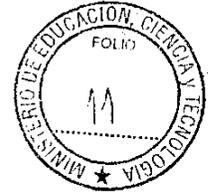
Que en esta dirección, una política educativa nacional llevada a cabo en forma concertada entre el estado nacional y los estados provinciales, implica asumir conjuntamente la responsabilidad de atender las necesidades de aquellos sectores sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Que para la concreción de políticas y acciones que favorezcan la equidad y calidad educativa en el sistema educativo formal es necesario la articulación y el trabajo conjunto entre la escuela y las organizaciones de la comunidad, así como un trabajo transversal de diferentes direcciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y de las Jurisdicciones.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº 605.....



Que en el marco de esta política se considera pertinente desarrollar un programa para apoyar con diferentes estrategias la vuelta a la escuela de todos los niños y jóvenes que no concurren a la misma y que se encuentran por fuera de las ofertas educativas existentes.

Que dicho programa debe articular las acciones que ya desarrolla este ministerio con otras realizadas por los ministerios provinciales, las instituciones escolares y docentes, las comunidades educativas y las organizaciones no gubernamentales cuyos objetivos se vinculen a la inclusión de niños y jóvenes al sistema educativo.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias y Decreto N° 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA: "TODOS A ESTUDIAR", el que se implementará a través de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Licenciada GLADIS PATRICIA KOCHEN (DNI 14.433.332) como Coordinadora General del Programa Nacional de Inclusión Educativa: "Todos a Estudiar".

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las acciones del Programa Nacional de Inclusión Educativa: "Todos a Estudiar" que se detallan en el Anexo I, el que integra la presente Resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



ARTICULO 4°.- A través de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN se instrumentarán todas las cuestiones relacionadas con los procedimientos de implementación del Programa Nacional de Inclusión educativa: "Todos a Estudiar".

ARTÍCULO 5°.- A través de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN se coordinará la implementación de las acciones de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales participantes.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, pase a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y remítase copia con valor de original a la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, a la Dirección Nacional de Programa Compensatorios y a la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 605


Lc. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº. 605



ANEXO I

PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA – TODOS A ESTUDIAR.

ACCIONES

PRIMERA ETAPA

- a) Conformación de una Mesa de trabajo del Programa integrada por:
 - Equipo de coordinación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación., UNICEF, Fundación SES, Fundación FOC, Caritas, Fundación Cimiento, Coca Cola, Fundación YPF y otras.
- b) Acuerdo en el Consejo Federal de Educación del alcance y la prioridad del Programa Nacional de Inclusión.
- c) Selección de escuelas de zonas de alta vulnerabilidad social, que registren deserción escolar en EGB3 y de las incluidas en el Programa Integral para la Igualdad Educativa que tengan EGB3.
- d) Selección de 2 profesores de cada escuela, a partir de un perfil previamente acordado y comunicado, quienes tendrán a su cargo la tutoría compartida con la organización comunitaria.
- e) Selección de 2 organizaciones comunitarias locales.
- f) Conformación de una *Mesa Local de Coordinación* conformada por organizaciones de la comunidad local, directivos y profesores de las escuelas.
- g) Elaboración de un Programa Especial de "Beca Estímulo" anual para cada alumno que pase a ser estudiante, con seguimientos parciales y evaluación final.

SEGUNDA ETAPA

- h) Capacitación para la realización de un diagnóstico local y la elaboración de una iniciativa con estrategias de inclusión escolar.
- i) Generar un *Dispositivo Básico* que articule el proyecto de cada escuela con por lo menos dos organizaciones sociales de la comunidad local; la propuesta implica un sistema de tutorías compartidas entre referentes barriales y representantes del sistema educativo de la jurisdicción.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº **605**



TERCERA ETAPA

- j) Solicitar a cada núcleo básico (escuela-organización barrial) un diagnóstico participativo local y por lo menos 3 propuestas con estrategias de inclusión educativa, que incluya cantidad de jóvenes a insertar, tiempos, sistemas de acompañamiento para estudiar y recursos necesarios.
- k) Subsidio de apoyo a las iniciativas de inclusión educativa

CUARTA ETAPA

- l) Asistencia técnica para la implementación y el seguimiento referido a la cuestión educativa o de seguimiento social.
- m) Se distribuirán las becas destinadas a jóvenes y niños para garantizar y apoyar su reinserción escolar en el año 2004.
- n) Diseño e implementación de un monitoreo de la experiencia y un sistema de evaluación anual.

ACTORES PARTICIPANTES

- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- Ministerios y/o Secretarías y/o Consejos Jurisdiccionales.
- Organizaciones de la Sociedad Civil de nivel nacional.
- Organismos Internacionales.
- Docentes y escuelas.
- Organizaciones de la comunidad local.
- Niños, adolescentes y jóvenes.

CRONOGRAMA: Año 2004

Febrero-Marzo	Conformación de Mesa de Trabajo, Acuerdos y Convenios
Abril	Acuerdo con las provincias y conformación de los núcleos básicos
Mayo	Capacitación y asistencia técnica para la elaboración del diagnóstico y los proyectos locales.
Junio-Noviembre	Puesta en marcha del dispositivo y de las estrategias educativas. Distribución de beca estímulo.
Diciembre	Evaluación.